



50282 - Si el período comienza justo antes del atardecer, aunque sea un instante antes, su ayuno queda invalidado y debe recuperarlo

Pregunta

Si me viene el período mientras estoy ayunando, ¿debo completar el día de ayuno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si a una mujer le viene el período mientras está ayunando, su ayuno queda invalidado, aún si la sangre llega un minuto antes del atardecer, y debe recuperarlo si se trata de un ayuno obligatorio. Es haraam que siga ayunando si ya está menstruando.

Al-Nawawi (que Allah tenga piedad de él) dijo en su libro al-Maymu' (2/386):

La nación islámica concuerda unánimemente en que es haraam que las mujeres que están menstruando o sangrando después del parto ayunen y su ayuno no es válido. También hay unanimidad en que es obligatorio que esas mujeres recuperen los ayunos perdidos de Ramadán. Al-Tirmidhi, Ibn al-Mundhir, Ibn Yarir, nuestros compañeros y otros narraron que existe consenso sobre este punto.

Ibn Qudaamah dijo en su libro al-Mughni (4/397):

Los eruditos afirman de manera unánime que no está permitido que las mujeres que están menstruando o sangrando después del parto ayunen, y que no deben ayunar en Ramadán pero sí deben recuperar los ayunos perdidos. Si ayunan, el mismo no será aceptado. 'Aa'ishah dijo: "Solíamos menstruar en los tiempos del Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él), y nos ordenaban recuperar los ayunos, pero no nos ordenaban recuperar las oraciones perdidas". Acordado por Bujârî y Muslim. El que ordenaba tal cosa era el Profeta (que la



paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él). Abu Sa'id dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él) dijo: "¿Acaso no deben dejar de ayunar las mujeres que están menstruando? Eso es lo que significa que tienen una carencia en su religión". Narrado por al-Bujari.

Las mujeres que menstrúan y las que sangran después del parto entran bajo la misma categoría, porque la sangre del puerperio es como la sangre de la menstruación, por lo que se aplica la misma regla. Si la menstruación comienza durante el día, el ayuno de ese día queda invalidado, ya sea que comience al empezar el día o al final. Si la mujer que está menstruando tiene la intención de ayunar y se abstiene de comer o beber aún sabiendo que es haraam, está cometiendo un pecado, y ese ayuno no cuenta.

El Sheij Ibn 'Uzaimin dijo en su ensayo al-Dima' al-Tabi'iah li'l-Nisa' (pág. 28):

Si una mujer comienza a menstruar cuando está ayunando, su ayuno queda invalidado aún si fuera un instante antes del atardecer, y debe recuperar ese día si se trata de un ayuno obligatorio.

Si la mujer siente que está por venirle el período pero no sale nada hasta después del atardecer, entonces el ayuno se considera completo y es válido, según la opinión más correcta.

El Comité Permanente de juristas (10/155) fue consultado sobre una mujer que ayunó y poco antes del atardecer y antes del adhaan le vino el período. ¿Es válido su ayuno?

La respuesta fue: Si el período le vino antes del atardecer, su ayuno no es válido y tiene que recuperarlo. Si vino después del atardecer, entonces el ayuno es válido y no tiene que recuperarlo en absoluto.